



TOMADO DE RAZÓN
30 DIC 2015

INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

NOMBRA TITULAR.

RESOLUCIÓN TRA N° 423/9/2015

RM REGION METROPOLITANA, 30/12/2015

VISTOS: L 18.834, L 18.575, Ley N°

19.042,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante memorando N° 1320, de fecha 26 de noviembre de 2015 de Dirección Nacional, se instruyó nombrar a doña Olivia Andrea Langer Cuminao, R.u.t. 15.938.074-2, en el cargo de Directora Regional, Región de La Araucanía, grado 6° E.U.S, Planta Directiva, Dirección Regional, a contar del 1 de diciembre de 2015.

2° Que, mediante carta Olivia Andrea Langer Cuminao, R.u.t. 15.938.074-2, aceptó el cargo de Directora Regional, Región de La Araucanía, grado 6° E.U.S, Planta Directiva, Dirección Regional, a contar del 1 de diciembre de 2015.

3° Que, la persona que se individualiza en los resuelvos de la presente Resolución, cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su artículo 12°, letra a) a la f), cuyos antecedentes se tienen a la vista.

4° Que, estando dentro de las facultades que me otorga la ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; DFL N° 1, de fecha 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación y la Ley N° 20.530 que Crea el Ministerio de Desarrollo Social.

RESUELVO:

NÓMBRASE A:



1451421443288973



1451500459843



TOMADO DE RAZÓN

a) Don(a) OLIVIA ANDREA LANGER CUMINAO, RUN N° 15938074-2, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de DIRECTIVOS, 30-DIC-2015 con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de diciembre de 2015.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 1 de diciembre de 2015.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1451421443288973



1451500459843

